

Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2023-0002-R

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República confiere a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, la rectoría de las políticas del área a su cargo, así como la facultad de expedir acuerdos y resoluciones administrativas;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SGPR-2019-0107 de 10 de abril de 2019, el Sr. José Iván Augusto Briones, Secretario General de la Presidencia de la República, expidió la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, cuyo objeto es normar la organización y mantenimiento de los archivos públicos en cada una de las fases del ciclo vital del documento, a fin de asegurar en el corto, mediano y largo plazo, el cumplimiento de los requisitos de autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad de los documentos de archivo;

Que, la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, establece que las entidades públicas, emitirán la política institucional en materia de gestión documental y archivo, la cual será aprobada por la máxima autoridad institucional y deberá estar alineada con las disposiciones emitidas en la misma, relacionada con la organización, gestión, conservación y custodia de los documentos de archivo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 de 24 de mayo del 2021, se creó la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, dirigida por un Secretario con rango de Ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial;

Que, mediante Resolución Nro. SGDPN-2022-021 de 23 de junio de 2022, se expidió el "ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES", norma que define su estructura orgánica institucional y su direccionamiento estratégico;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 664 de 09 de febrero de 2023, se designó a al Antropólogo Marcelo Córdoba Castro como Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades; y,

En el ejercicio de las facultades legales y atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador:

Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2023-0002-R

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Política Institucional de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, que consta como adjunto a la presente resolución y forma parte integral de la misma.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación General Administrativa Financiera, a través de la Dirección Administrativa, velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución, la misma que será de aplicación y ejecución en Planta Central y oficinas técnicas zonales.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación General Administrativa Financiera, a través de la Dirección Administrativa, realizar la inducción de la Política Institucional de Gestión Documental y Archivo, a todos los funcionarios y servidores públicos de la Institución.

Artículo 4.- PUBLICAR el contenido de la presente resolución en el Registro Oficial y en el portal web del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Documento firmado electrónicamente

Antrop. Jorge Marcelo Córdoba Castro

SECRETARIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Referencias:

- SGDPN-CGAF-2023-0230-M

Anexos:

- polít_gida_v1-signed-signed-signed-signed-signed-signed0868689001686685857.pdf

Copia:

Señor Magíster
Juan Carlos Vargas Espín
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Señora Economista
Gina Pamela Luzón Castillo
Analista Administrativo 3

Señor Abogado
Fabián Aquiles Obando Bosmediano
Director de Asesoría Jurídica

vc/fo